

54397

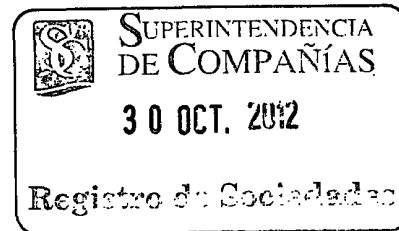
Roca E4-122 y Amazonas
Casillas: 17-03-358
Telfs: (593-2) 2562-345
Telefax: (593-2) 2565-759 / 2560 -799
Quito - Ecuador

ESCANEAR

Quito

Quito, 29 de octubre de 2012

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente



De mi consideración,

Según certificado de informe de obligaciones pendientes de sociedades emitido por ustedes con fecha 20 de julio de 2012, me permito adjuntar la documentación faltante de las siguientes empresas accionistas de nuestra compañía: Arhus Universal Corp y Empronorte Overseas Inc.

Por la atención y pronta actualización anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente

Carlos Mazzeo
Director General

1725237224

nostrum Paner

ok...
Documentación registrada de 2 sociedades

Je Formulario

2: Monina

3: C.E.

4: Poder



30 OCT. 2012

APARTEC



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

MV.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

ESCRITURA PUBLICA DE DE PODER
COPIA ESPECIAL

APARTAMENTOS Y HOTELES
DE: ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANONIMA

OTORGADO POR: _____

A FAVOR DE: _____

SEÑOR CARLOS ALBERTO MAZZEO

EL: 16 MAYO DEL 2011

PARROQUIA: _____

INDETERMINADA

CUANTIA: _____

16 MAYO 2011

Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR APARTAMENTOS Y HOTELES
ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA**

A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO MAZZEO

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 16 DE MAYO DEL 2011

DI: 02 COPIAS + 2

MV.-



**PODER ESPECIAL
OTORGADO POR**

**APARTAMENTOS Y HOTELES
ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANÓNIMA**

**A FAVOR DEL SEÑOR
CARLOS ALBERTO MAZZEO**

DI: 4 COPIAS

CUANTIA: INDETERMINADA

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes dieciséis de Mayo del año dos mil once, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor PEDRO LUIS SANCHEZ RAMIREZ, en su calidad de Gerente General de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se desprende del nombramiento que se

[Handwritten signature]

adjunta como habilitante. El compareciente es casado, de nacionalidad Española, domiciliado y radicado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga un **PODER ESPECIAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este poder el señor PEDRO LUIS SANCHEZ RAMIREZ, en su calidad de Gerente General de **APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA.-** **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA,** es una sociedad legalmente constituida según las leyes de la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito.- Conforme a lo dispuesto en los actuales Estatutos Sociales de **APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA,** el Gerente General de la sociedad tiene el Poder



de representación legal, judicial y extrajudicial para obligar a la Sociedad, en todos los asuntos relacionados con su giro comercial, empresa que es propietaria de MERCURE Hotel Alameda Quito. En atención a las actuales necesidades administrativas de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA y muy especialmente de MERCURE Hotel Alameda Quito, se hace necesario contar con el aporte de un Director General, para lo cual la Junta Directiva ha autorizado la emisión del presente poder especial, a favor del Señor Carlos Alberto Mazzeo, quien ha sido contratado para ejercer las funciones de Director General de MERCURE Hotel Alameda Quito, hotel con domicilio en Quito, calle Ramón Roca E-cuatro-ciento veinte y dos y Avenida Amazonas, objeto por el cual se otorga el presente poder especial. - **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, a nombre de **APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA**, empresa propietaria de MERCURE Hotel Alameda Quito y facultado por los Estatutos Sociales, tengo a bien en otorgar Poder Especial, pero amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a favor del Señor **CARLOS ALBERTO MAZZEO**, ciudadano de nacionalidad Argentina, poseedor del pasaporte número uno ocho tres cero ocho dos tres cuatro N, a fin de que a nombre y en representación de **APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA**, el mandatario como APODERADO

ESPECIAL y en su condición de Director General del Hotel MERCURE Hotel Alameda Quito, pueda representarlo, con suficientes atribuciones y facultades en todos los asuntos relacionados con el tráfico normal de operación comercial y de administración dentro del giro ordinario del Hotel MERCURE Hotel Alameda Quito, pudiendo realizar: a.-) Actos de administración en general del Hotel.- b) Contratar y administrar, finalizar relaciones laborales y supervisar el trabajo de todo el personal necesario para la operación del Hotel, incluidos los Jefes de Departamentos del Hotel, caso este último para los que deberá actuar de consuno con el Gerente General de APARTEC.- c.-) Negociar y suscribir los contratos con los Concesionarios, arrendatarios, usufructuarios y con cualesquiera otras personas que utilicen instalaciones del Hotel.- d) Negociar, renovar, contratar a futuro todos los convenios de abastecimientos y servicios necesarios para la gestión corriente de la explotación del Hotel.- e) Comprar los productos y suministros de explotación.- f) Negociar y firmar cuantos contratos de comercialización que estime necesarios para la mejor explotación del Hotel, de acuerdo al presupuesto de operación aprobado.- f) Tramitar y mantener a nombre de APARTEC, todas las licencias y permisos exigidos en el marco de la gestión de explotación del Hotel.- g) Llevar a cabo todas las tareas de mantenimiento, las reparaciones y sustitución de los equipos necesarios para que el hotel se mantenga en buen



estado y de conformidad con los estándares convenidos.- h) Efectuar en nombre de APARTEC las reclamaciones amparadas por todas las garantías existentes sobre los trabajos de construcción y reparación de los que fuere titular APARTEC.- i) Ejecutar o disponer la ejecución de la reposición de activos necesaria, aprobada dentro del presupuesto.- j) Pagar impuestos, tasas, tributos, de cualquier naturaleza, que tenga relación ya sea por APARTEC o con los bienes de la misma que esté administrando.- k) Abrir y manejar cuentas corrientes y contratar sobregiros ocasionales, que requiera el Hotel.- l) Conferir a nombre de APARTEC cualquier tipo de recibos, certificados, finiquitos y cancelaciones.- ll) Ejercer todos los actos de tenencia, cuidado y administración de los bienes muebles de propiedad de APARTEC y derechos y acciones que le correspondan, dentro del territorio ecuatoriano y destinado a la operación hotelera, de manera amplia y cabal, de modo que no sea la falta de poder la que obste su fiel cumplimiento.- m) En fin, ejercer todos los actos de administración del Hotel y cuidar de sus bienes, como un buen padre de familia, en los términos de ley.-El Apoderado Especial representará al Hotel ante terceros y Entidades Privadas y del Sector Público, en todo cuanto sea de interés y beneficio para la mandante y para el MERCURE Hotel Alameda Quito.- **CUARTA.-DURACIÓN:** El presente mandato de Poder Especial que se otorga **tiene una validez indefinida**, pero podrá ser revocado en cualquier momento

si así lo decide la mandante; previa notificación escrita al mandatario, a más de la respectiva marginación Notarial al pie de este poder, sin que dicha revocatoria pueda ser interpretada como una disminución de funciones del Funcionario, ni dicha revocatoria de lugar en modo alguno, a indemnizaciones, por ningún concepto.- Se entenderán incorporadas todas las disposiciones legales vigentes en la materia, especialmente en cuanto a derechos y obligaciones del mandatario y/o Apoderado, siendo suficiente prueba para el ejercicio de este mandato, la sola presentación del presente instrumento público, el mismo que se mantendrá hasta que no sea revocado en forma expresa, debiendo el mandatario siempre en el ejercicio de su mandato, velar por los mejores intereses de la mandante y cuidar de los bienes y dineros de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, como un buen Padre de Familia, respondiendo hasta de la culpa levisima.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público.- Firmado) Doctor Estuardo Ramírez Molina.-Matrícula profesional número dos mil novecientos veintiocho del Colegio de Abogados de Quito.- ABOGADO.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mi el Notario, este se ratifica en todas y cada una de las cláusulas para constancia de lo

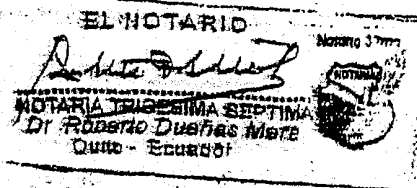
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
-NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PEDRO LUIS SANCHEZ RAMIREZ

Ci. 172523722-4



IDENTIDAD 172523722-4

PEDRO LUIS SANCHEZ RAMIREZ

CADIZ/ESPAÑA

16 MAYO 1951

EXT. 47 43875 98475 N

QUITO PCNA-2008-EXT.



ESPAÑOLA

VI443 12242

CC. DIANA MARIA RODRIGUEZ DEL BASTO
SUPERIOR LAS PERK. POR LEY

PEDRO JOSE GREGORIO SANCHEZ PIAS

MARGARITA RAMIREZ PEÑUELO

QUITO 2-10-2008

QUITO 2-10-2020

APP

FV 0535402



MV.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 16 DE MAYO DEL 2011.

EL NOTARIO

Roberto Duchaes Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duchaes Mera
Quito - Ecuador

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
PODER ESPECIAL OTORGADO POR APARTAMENTOS
HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA A
FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO MAZZEO.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO

Roberto D. D. D.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto D. D. D.
Quito - Ecuador



Handwritten mark or signature.